

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20/25

17 de diciembre del 2025

10:50 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.	7
--	----------

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **17 DE DICIEMBRE DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

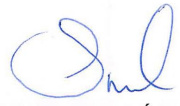
EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:19 ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. ASÍ COMO EL **C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA**, DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LAS C. REGIDORAS **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BUENOS DÍAS, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA** SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. **COMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A



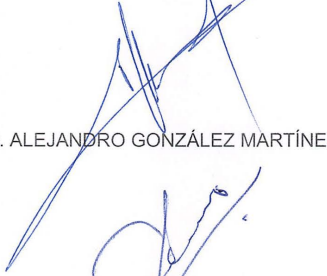
LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,** YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE ENVIADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMÉN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN POR LOS PRESENTES. CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESION. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:22 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----



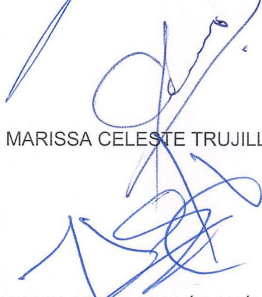

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

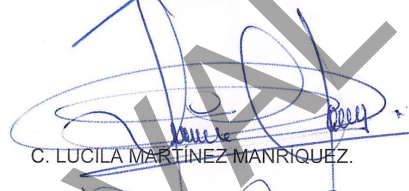

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.


C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.


C. GILBERTO MORELOS FAVELA.


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.


C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ


C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.


C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.


C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA

DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Presidente Municipal, la iniciativa de la **Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, 58 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, artículos 31 inciso a), fracción XIV, inciso c) fracción IV, 32 fracciones II, X, XII, 115 fracción IV, y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes, para concluir con el proyecto siguiente: **ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del 2024, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: ***“Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”***, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, importa la cantidad de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos, de igual forma los documentos denominados:

- a) Presupuesto de Ingresos;
- b) Presupuesto de Egresos General;
- c) Presupuesto de Egresos por Programa;
- d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
- e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
- f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
- g) Proyecto de Apertura Programática;
- h) Ficha Técnica;
- i) Proyecto de Árbol del Problema;
- j) Proyecto de Árbol del Objetivo;
- k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
- l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
- m) Clasificador Económico;
- n) Clasificador Funcional;
- o) Clasificador Programático;
- p) Clasificador Administrativo;
- q) Balance Presupuestario;

- r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- t) Clasificador de Servicios Personales;
- u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2025 bajo el Modelo Basado en Resultados;
- v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal 2025 bajo el Modelo basado en Resultados;
- w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;
- z) Situación de la Deuda Pública al Cierre del Ejercicio Fiscal 2025.
- aa) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- bb) Gasto por Categoría Programática conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- cc) Anexo artículo 10, fracción 11, inciso b de la Ley de Disciplina Financiera;
- dd) Presupuesto Ciudadano; y,
- ee) Valuación Actuarial.

II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025”***, integrado por 31 Registros de Obras, por un importe de 450 millones 019 mil 154 pesos.

- III. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, manteniendo el Techo Financiero del Presupuesto de Egresos por el importe de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida y Modificación por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos al Programa Anual de Inversión 2025, con la cual, el Programa quedó por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado con 29 Registros de Obras.

- IV. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 72

millones 318 mil 940 pesos con 60 centavos, con la cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 689 millones 985 mil 257 pesos con 60 centavos

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por

Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 21 millones 225 mil 892 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 38 millones 370 mil 860 pesos con 75 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 487 millones 192 mil 420 pesos con 75 centavos, integrado con 88 Registros de Obras.

- V. *En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 28 abril del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**”.*

En esa misma Sesión, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos.

- VI. *En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**”, por un importe de 208 millones 192 mil 196 pesos con 57 centavos, con la cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos.*

VII. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 36 millones 679 mil 298 pesos con 12 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 934 millones 856 mil 752 pesos con 29 centavos

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 161 millones 004 mil 223 pesos con 19 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 118 millones 117 mil 521 pesos con 31 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 605 millones 309 mil 942 pesos con 06 centavos, integrado con 90 Registros de Obras.

VIII. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de julio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 34 millones 001 mil 414 pesos con 03 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 968 millones 858 mil 166 pesos con 32 centavos

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 36 millones 959 mil 131 pesos con 52 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 26 millones 319 mil 417 pesos con 80 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 631 millones 629 mil 359 pesos con 86 centavos, integrado por 152 Registros de Obras.

- IX.** *En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de julio del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025”.*

En esa misma Sesión, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 87 millones 533 mil 729 pesos con 49 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 35 millones 677 mil 728 pesos con 72 centavos.

- X.** *En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”, por un importe de 3 millones 959*

mil 881 pesos con 95 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 972 millones 818 mil 048 pesos con 27 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 555 mil 472 pesos con 35 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 1 millón 664 mil 572 pesos con 01 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 629 millones 964 mil 787 pesos con 85 centavos, integrado por 153 Registros de Obras.

- XI.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de octubre del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida Neta y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 30 millones 841 mil 227 pesos con 85 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 4 mil 003 millones 659 mil 276 pesos con 12 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 31 millones 839 mil 650 pesos con 37 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 26 millones 367 mil 296 pesos con 43 centavos, con la cual, el Programa quedó

por el orden de 603 millones 597 mil 491 pesos con 42 centavos, integrado por 141 Registros de Obras.

- XII.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de octubre del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025”**.

En esa misma Sesión, el H. Ayuntamiento aprobó la Ampliación Liquida por un importe de 19 millones 491 mil 596 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, con la cual los Techos de los Presupuestos ascendieron a 3 mil 992 millones 309 mil 644 pesos con 27 centavos.

Asimismo, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 164 millones 151 mil 297 pesos con 69 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 88 millones 985 mil 660 pesos con 94 centavos.

- XIII.** En reunión de fecha 15 de diciembre del 2025, los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas dictaminaron el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Cierre del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente Al Ejercicio Fiscal 2025”** por un importe de 796 mil 310 pesos con 82 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 4 mil 023 millones 947 mil 182 pesos con 94 centavos.

En esa misma reunión, las Comisiones dictaminaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 54 millones 086 mil 447 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Líquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 52 millones 848 mil 763 pesos con 88 centavos, con la cual, el Cierre del Programa Anual de Inversión 2025, quedó por el orden de 550 millones 748 mil 727 pesos con 54 centavos, integrado por 137 Registros de Obras.

XIV. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones el proyecto de la **Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, de lo que deriva los efectos siguientes:

a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 726 millones 831 mil 084 pesos con 27 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, con la cual los Presupuestos ascienden a 4 mil 750 millones 778 mil 267 pesos con 21 centavos.

CONSIDERANDOS

1. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, la Ampliación Líquida que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2025	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	1,025,338,887.62	345,000,000.00	1,370,338,887.62
Contribuciones de Mejora	0.00		0.00

Derechos	302,042,860.00	56,600,000.00	358,642,860.00
Productos de Tipo Corriente	9,652,847.64	368,531.30	10,021,378.94
Aprovechamientos de Tipo Corriente	76,178,763.23	150,000,000.00	226,178,763.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00
Suma de Ingresos Propios	1,413,213,358.49	551,968,531.30	1,965,181,889.79
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	1,172,973,093.00	37,466,917.00	1,210,440,010.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	218,912,588.00		218,912,588.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	839,936,300.00		839,936,300.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	148,146,845.12		148,146,845.12
e) Aportación Federal por Convenios	33,896,275.14	1,925,635.97	35,821,911.11
f) Aportación Estatal por Convenios	260,000.00	250,000.00	510,000.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	2,414,125,101.26	39,642,552.97	2,453,767,654.23
Ingresos Extraordinarios	196,608,723.19	135,220,000.00	331,828,723.19
Total Presupuesto de Ingresos	4,023,947,182.94	726,831,084.27	4,750,778,267.21

a) Se solicita ampliación en el rubro de productos de impuestos por la cantidad de 345 millones de pesos, para darle suficiencia a diferentes programas de las instituciones y/o dependencias municipales del ejercicio 2025.

b) Se solicita una ampliación en el rubro de Derechos, por la cantidad de 56 millones 600 mil pesos, para darle suficiencia a diferentes programas de las instituciones y/o dependencias municipales del ejercicio 2025.

c) Se solicita ampliación en el rubro de productos de Tipo Corriente por la cantidad 368 mil 531 pesos 30 centavos, para reconocer los rendimientos financieros integrados de la siguiente manera del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal por 193 mil 123 pesos 93 centavos y Participaciones Federales por 175 mil 407 pesos 37 centavos.

- d) Aprovechamientos de Tipo Corriente, por la cantidad de 150 millones de pesos, para darle suficiencia a diferentes programas de las instituciones y/o dependencias municipales del ejercicio 2025.
- e) Se solicita ampliación liquida al rubro de participaciones para el ejercicio 2025, por la cantidad de 37 millones 466 mil 917 pesos, integrados en ampliación de recursos federales por un importe de 37 millones 467 mil 800 pesos y disminución en recursos estatales 883 pesos, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y publicado en el Periódico Oficial el día 30 de enero de 2025, 8ª.sección.
- f) Se solicita una ampliación en el rubro de Aportación Federal por Convenios para el ejercicio 2025, por la cantidad de 1 millón 925 mil 635 pesos 97 centavos integrados por los siguientes programas: 644 mil 598 pesos, que corresponde, al proyecto de centro externo de atención para el refugio de la SEMMUJERIS con folio C-2025-023 del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de genero sus hijas e hijos para el ejercicio fiscal 2025, 1 millón 281 mil 37 pesos 97 centavos al proyecto del refugio municipal de la SEMMUJERIS R-2025-040 del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de genero sus hijas e hijos para el ejercicio fiscal 2025.
- g) Se solicita ampliación en el rubro de aportación Estatal por convenio por la cantidad de 250 mil pesos que corresponde para contribuir en la realización de la celebración de la fiesta de ánimas y/o noche de muertos 2025 en Morelia mediante convenio EJ/DP/194/2025.

h) Se solicita ampliación al rubro de Ingresos Extraordinarios por la cantidad de 135 millones 220 mil pesos que corresponde al crédito suscrito con Afirme

2. En materia de Egresos se solicita la Ampliación Liquida, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 por Capítulo de Gasto se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,300,796,394.33		1,300,796,394.33
2000 Materiales y Suministros	346,059,813.51	156,196.97	346,216,010.48
3000 Servicios Generales	941,948,158.94	726,516,483.30	1,668,464,642.24
Gasto Corriente	2,588,804,366.78	726,672,680.27	3,315,477,047.05
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327,314,657.89	10,000.00	327,324,657.89
Transferencias Directas y Subsidios	327,314,657.89	10,000.00	327,324,657.89
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	82,839,928.46	148,404.00	82,988,332.46
6000 Inversión Pública	551,957,596.72		551,957,596.72
Gasto de Capital	634,797,525.18	148,404.00	634,945,929.18
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	473,030,633.09		473,030,633.09
Amortización de la Deuda	473,030,633.09	0.00	473,030,633.09
Total General	4,023,947,182.94	726,831,084.27	4,750,778,267.21

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; la

Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, que se presenta queda por el orden de **4 mil 750 millones 778 mil 267 pesos con 21 centavos**.

Que de aprobarse la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2025				
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
00100	Presidencia Municipal	56,350,649.11		56,350,649.11
00200	Sindicatura	68,907,459.15		68,907,459.15
00300	Regidores	38,594,302.95		38,594,302.95
00400	Secretaría del Ayuntamiento	79,985,532.14		79,985,532.14
00500	Secretaría de Administración	813,213,848.36		813,213,848.36
00600	Secretaría de Fomento Económico	20,832,272.95		20,832,272.95
00700	Secretaría de Turismo	31,855,240.19	250,000.00	32,105,240.19
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	201,654,103.81		201,654,103.81
00900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	35,570,243.07		35,570,243.07
01000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	10,341,018.81		10,341,018.81
01100	Secretaría de Servicios Públicos	518,880,101.81		518,880,101.81
01200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	39,232,439.69		39,232,439.69
01300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	728,215,200.89		728,215,200.89
01400	Secretaría de Cultura	20,789,047.53		20,789,047.53
01500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	21,967,262.15	1,925,635.97	23,892,898.12
01600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	304,390,317.51		304,390,317.51
01700	Tesorería Municipal	681,732,923.82		681,732,923.82
01800	Contraloría Municipal	16,020,889.23		16,020,889.23
01900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	92,210,274.98		92,210,274.98

02000	Gerencia del Centro Histórico	14,971,335.97		14,971,335.97
02100	Instituto Moreliano de Protección Animal	14,077,341.35		14,077,341.35
02200	Instituto de la Juventud Moreliana	3,828,786.17		3,828,786.17
02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,984,516.91		7,984,516.91
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	12,686,739.77		12,686,739.77
02500	Colegio de Morelia	14,530,820.00		14,530,820.00
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	10,088,211.44		10,088,211.44
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	13,816,928.49		13,816,928.49
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,490,583.86		4,490,583.86
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	146,728,790.83	724,655,448.30	871,384,239.13
Total del Presupuesto de Egresos		4,023,947,182.94	726,831,084.27	4,750,778,267.21

La Ampliación Líquida que presente el cuadro anterior por Unidad Programática Presupuestaria, se derivan de lo siguiente:

- La Secretaría de Turismo por un importe de 250 mil pesos corresponde a la formalización del Convenio EJ/DP/194/2025 con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Turismo del Estado, y la Secretaría de Turismo del Municipio de Morelia para llevar a cabo diversas acciones con motivo de la celebración del “*Día de Muertos 2025*” en el Municipio de Morelia.
- La Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva refleja una ampliación líquida por un importe 1 millón 925 mil 635 pesos con 97 centavos, derivada del Recurso Federal del *Programa de Apoyo para Refugios Especializados para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos para el Ejercicio Fiscal 2025*, de los proyectos autorizados bajo los folios C-2025-023 y R-2025-040 denominados “Centro Externo de Atención para el Refugio de la SEMMUJERIS” y “Refugio Municipal de la SEMMUJERIS”, respectivamente.

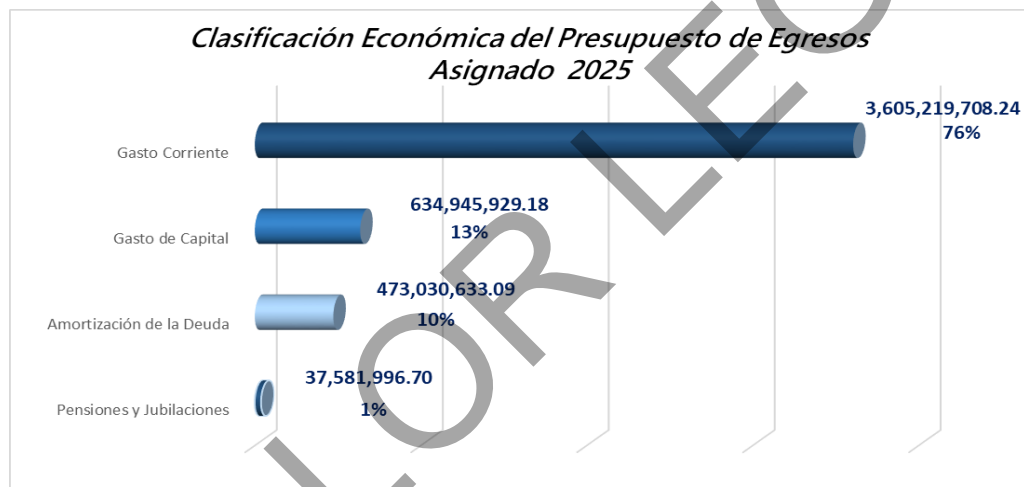
- La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar”, refleja una ampliación Liquida por un importe de 724 millones 655 mil 448 pesos con 30 centavos, de los cuales el importe de 193 mil 123 pesos con 93 centavos derivada de los Rendimientos Financieros generados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF* para el ejercicio fiscal 2025, al mes de octubre del año en curso; el importe de 37 millones 466 mil 917 pesos, al reconocimiento de Participaciones Federales ajustado a lo realmente autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, asimismo a los Rendimientos Financieros del mismos Fondo al mes de octubre por un importe de 175 mil 407 pesos con 37 centavos; el importe de 135 millones 220 mil pesos corresponde al Crédito de Afirme; y por último recursos para ser asignados a los diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal.

Clasificación Económica

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2025, mantiene el Clasificador por Tipo de Gasto, señalado en la reforma, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

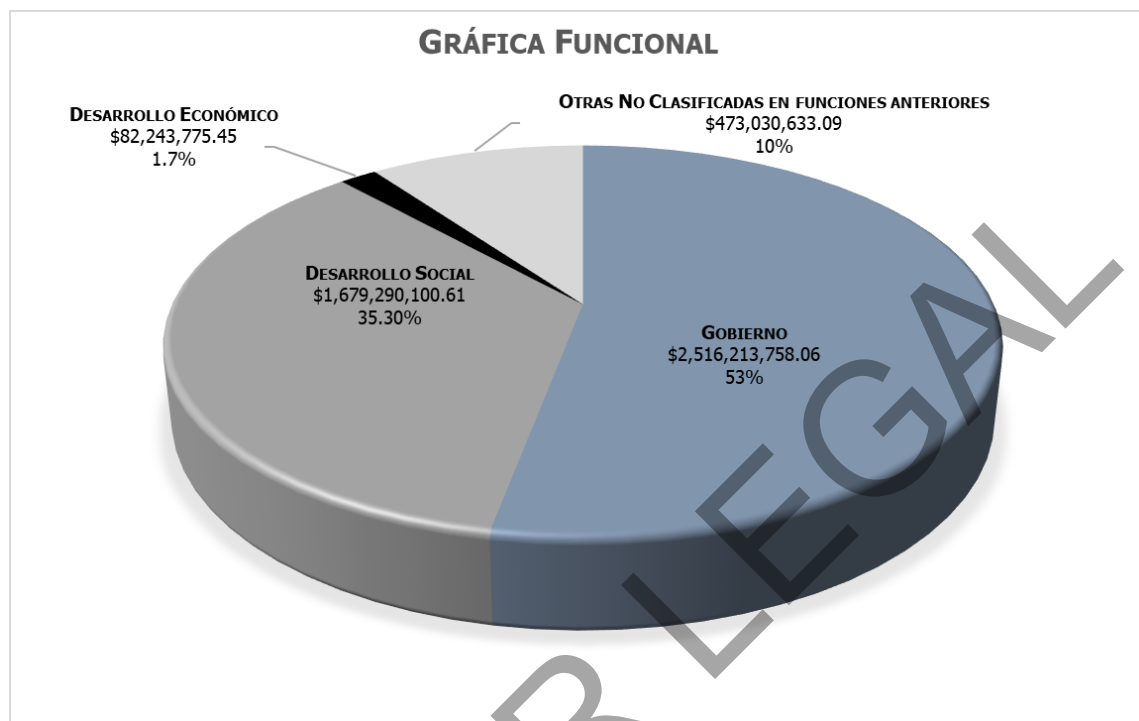
Con base a la reforma señalada se adicionan conceptos a esta clasificación, para poder identificar con mayor certeza la naturaleza económica del gasto público, ya que los elementos adicionados permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2025 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

En base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto de Egresos Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de **4 mil 750 millones 778 mil 267 pesos con 21 centavos**, como lo refleja la siguiente gráfica:



3. Que la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
4. Que el C. Presidente Municipal, presentó a la C. Síndica Municipal y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, la *Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*.

5. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de *la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, son apegados al cumplimiento de los objetivos de la presente administración, así como a la normatividad vigente.
7. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
8. Que de aprobarse, *la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
9. Que la aprobación de *la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, es congruente con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales

de Contabilidad Gubernamental, pero principalmente, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- Primero.-** Se aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de 726 millones 831 mil 084 pesos con 27 centavos, con la cual los Presupuestos ascienden a 4 mil 750 millones 778 mil 267 pesos con 21 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 1 y 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
- Segundo. -** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 15 de diciembre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR INTEGRANTE

**C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO
MORA**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN
INTEGRANTE**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable, respecto de la aprobación de la Ampliación Liquidada al Presupuestos de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.



Morelia

2024 - 2027